



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, veintitrés (23) de agosto de dos mil trece (2013)

Ref. Acción de Reparación Directa

Radicación N° 70- 001-33-31-003-**2013-00164**-00

Demandante: Sociedad Médica Sindical Colombiana "ASMEDAS"

Demandado: Autopista de la Sabana S.A. – INVIAS – Agencia Nacional de Infraestructura.

Asunto: Ordena desglose.

Vista la nota secretarial que antecede y verificado el contenido del expediente de la referencia, se observa que lo solicitado por la parte demandante es procedente, por lo que se ordenará el desglose de la demanda y sus anexos. En consecuencia, **SE DECIDE:**

PRIMERO: Desglóse del expediente la demanda y sus anexos, y hágase entrega de ellos al Doctor **ALVARO JAVIER PEÑA ROMERO** identificado con C.C. 1.128.060.862 expedida en Cartagena de conformidad con la autorización dada por el apoderado judicial de la parte actora.

SEGUNDO: Previo a lo anterior y a expensas del interesado, déjese en el expediente copia de los documentos desglosados. Por Secretaría háganse las anotaciones y constancias correspondientes.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANA LEONOR MEDELLIN DE PRIETO

Juez

sve